

	CENTRO DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS TERCER MILENIO CENDIDTER S.A.S NIT: 900055393-0	CÓDIGO: SGSST-PLT-007
	POLÍTICA DE PREVENCIÓN Y PREPARACIÓN PARA EMERGENCIAS	VERSIÓN: 001 FECHA: 14-02-2024 Página 1 de 1

La alta gerencia del **CENTRO DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS TERCER MILENIO CENDIDTER S.A.S.**, en su compromiso y necesidad garantizar un óptimo nivel de seguridad con el fin de evitar que las actividades desarrolladas ocasionen amenazas a la salud de los trabajadores, visitantes, contratistas y partes interesadas.

La gerencia se compromete a asignar los recursos humanos, técnicos y económicos para el adecuado desarrollo del plan de emergencias y contingencias, con fin de dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015, Ley 1523 de 2012 y Decreto 2157 de 2017 y demás legislación vigente.

Todos los diseños, instalaciones, equipos, procesos, suministros y procedimientos que se proyecten, adquieran, construyan, contraten o implementen en CENDIDTER S.A.S., deberán cumplir con las normas y requisitos establecidos en códigos nacionales de Seguridad, lo anterior debe incluir, pero no limitarse a crear, reforzar y mantener una actitud positiva hacia la prevención y preparación para emergencias y suministrar los medios necesarios para la prevención y control de siniestros de cualquier naturaleza.

Es una responsabilidad y un compromiso de cada trabajador, desarrollar como parte integral de su trabajo las actividades necesarias para la minimización de los riesgos y facilitar por todos los medios a su alcance la organización de las personas y los recursos para una respuesta oportuna y adecuada a emergencias.

La empresa procura el fortalecimiento de la cultura de la seguridad con el fin de fortalecer de forma eficiente y sólida su capacidad de respuesta, en cada una de las fases de cualquier emergencia, que conlleve a que los grupos internos (brigada de emergencias y comité de gestión del riesgo) y todo el personal, sean capaces de actuar oportunamente promoviendo, salvaguardando y protegiendo la vida, la integridad, la conservación del medio ambiente, la infraestructura y la calidad del servicio.

Esta política será publicada, divulgada, revisada anualmente y actualizada acorde a los cambios en la normatividad legal vigente como en la empresa, así mismo será actualizada cuando la Institución lo considere pertinente e igualmente estará disponible a todas las partes interesadas.

Se firma a los 14 días del mes de febrero de 2024.

ALEXANDRA GIRALDO AGUDELO
 Gerente

“Documento controlado del Sistema de Gestión de Calidad de Cendidter S.A.S.”